



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FRM-RES-ADM

FECHA: ENERO 2018

VERSION: 004

RESOLUCION No. 020
(31 de Enero de 2020)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO VIGENCIA 2020**

El Gerente Del Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sogamoso FONVISOG, en ejercicio de las facultades consagradas en el Acuerdo Municipal 011 de 2000 y en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que FONVISOG como Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, está comprometido con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos dinamizando el desarrollo de la región desde los diferentes sectores, en éste caso particular el sector de la vivienda de interés prioritaria y social.

Que el Decreto Nacional No. 1081 de 2015, compilo el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano".

Que el Decreto Nacional 124 de 2016, sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en lo relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. Señala las guías y metodologías a seguir para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de que trata la Ley 1474 de 2011 e indica el lineamiento a seguir: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano- versión 2".

Que las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contempla los siguientes componentes a seguir para la elaboración del mismo.

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

www.fonvisog.gov.co

Correo: contactenos@fonvisog.gov.co Postal: 152210

SUAMOX Ciudad del Sol



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-RES-ADM

FECHA: ENERO 2018

VERSION: 004

RESOLUCIÓN

PRIMER COMPONENTE: Gestión Del Riesgo De Corrupción – Mapa De Riesgos De Corrupción. SEGUNDO COMPONENTE; Racionalización de trámites. TERCER COMPONENTE; Rendición de cuentas. CUARTO COMPONENTE; Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. QUINTO COMPONENTE; Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

Que el Artículo 2.1.4.8 y el párrafo transitorio del Decreto Nacional No.124 de 2016 indican que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, serán publicados en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOGAMOSO FONVISOG, para la vigencia 2020, contenido en el anexo adjunto, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de Jefes de Oficinas y demás funcionarios del fondo de vivienda de interés social y reforma urbana de Soğamoso FONVISOG.

ARTÍCULO TERCERO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y MONITOREO: Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No.124 artículo 2.1.4.6 de 2016, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina de Control Interno de la Entidad Instituto FONVISOG. Se publicará cada cuatro (4) meses en el sitio web de la Entidad Instituto FONVISOG, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a abril 30, agosto 31, y diciembre 31. Las Acciones de monitoreo estarán a cargo del Jefe de Control Interno.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el párrafo transitorio del Artículo 2.1.4.8 del

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

www.fonvisog.gov.co

Correo: contactenos@fonvisog.gov.co Postal: 152210

SUAMOX Ciudad del Sol



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FRM-RES-ADM

FECHA: ENERO 2018

VERSION: 004

Decreto Nacional No.124 de 2016, el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO se publicará en la página web institucional a más tardar el día 31 de enero 2020.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contiene un anexo de 8 folios. Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soğamoso, a los, 31 días del mes de Enero de 2020.


Arq. JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS
Gerente

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 18 # 12-34/36, teléfono 7716776

www.fonvisog.gov.co

Correo: contactenos@fonvisog.gov.co Postal: 152210

SUAMOX Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM

FECHA: 18-01-2016

VERSION: 004

INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CUIDADANO AÑO 2020

SOGAMOSO, ENERO 31 DE 2020.

TAREA DE TODOS

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776

Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM
FECHA: 18-01-2016
VERSION: 004

INTRODUCCION.

EL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO "FONVISOG", como Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, está comprometido con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos dinamizando el desarrollo de la región desde los diferentes sectores, en éste caso particular el sector de la vivienda de interés prioritaria y social.

"FONVISOG", ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", "FONVISOG" elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2020.

COMPONENTES DEL PLAN

PRIMER COMPONENTE-GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

SEGUNDO COMPONENTE-RACIONALIZACION DE TRÁMITES

TERCER COMPONENTE-RENDICION DE CUENTAS

CUARTO COMPONENTE-MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

QUINTO COMPONENTE-MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

TAREA DE TODOS

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776

Correo: fonvisog@sogamoso-bovaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM

FECHA: 18-01-2016

VERSION: 004

OBJETIVOS

1. GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 art. 73.

2. ESPECÍFICOS

Implementar estrategias encaminadas a participar en la lucha contra la Corrupción en el Municipio de Soğamoso.

Implementar políticas anti trámites que faciliten el acceso de la comunidad Soğamosense a los servicios ofrecidos por el Fondo de Vivienda de Soğamoso.

Implementar estrategias para ofrecer un excelente servicio a los beneficiarios en los programas que ofrece el Fondo de Vivienda de Soğamoso.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS

MISION

Somos una entidad pública descentralizada del orden municipal, que fomenta y genera vivienda para todos los Soğamosenses, mediante la gestión de recursos, del orden Nacional, Departamental, Municipal y Privado para disminuir el déficit habitacional de la comunidad, así mejorar la calidad de vida.

VISION

En el 2026, **EL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO "FONVISOG"** será una entidad con desarrollo incluyente fortalecida a nivel Nacional, Departamental y Municipal en el desarrollo de planes, programas y soluciones de vivienda que permitan satisfacer las necesidades habitacionales del Municipio de Soğamoso.

TAREA DE TODOS

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776

Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM
FECHA: 18-01-2016
VERSION: 004

VALORES CORPORATIVOS

- **COMUNICACIÓN:** Estamos siempre dispuestos a hacer buen uso de la información a que tenemos acceso, transmitir adecuadamente nuestros requerimientos y dar respuesta oportuna a los de los demás, optimizando el uso de los medios de comunicación disponibles para hacer más efectiva la labor de nuestro equipo de trabajo.
- **HONESTIDAD:** Es nuestro deber actuar con rectitud, transparencia y coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- **TOLERANCIA:** Estamos dispuestos a escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás y encontrar en esas diferencias una fortaleza que enriquezca el trabajo en equipo.
- **LEALTAD:** Contribuimos con nuestras palabras y acciones a mantener y enaltecer el buen nombre del "FONVISOG" en señal de fidelidad y gratitud por la oportunidad que se nos ha dado de pertenecer a éste.
- **CUMPLIMIENTO:** Atendemos con observancia y satisfacción los deberes derivados del propósito de nuestro cargo, los objetivos de nuestra entidad, los requerimientos de nuestros usuarios y las normas internas y externas que nos rigen.
- **SERVICIO:** El Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sogamoso "FONVISOG" fue creado para servir a la comunidad en especial a la población más vulnerable del municipio que por sus escasos recursos no ha podido acceder a una vivienda digna.

ALCANCE

En cumplimiento de la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según Decreto 124 de 2016, se adelantó la elaboración para ser autorizado por la gerente de FONVISOG y dar cumplimiento a la publicación el 31 de enero de 2020. Su implementación se desarrollara durante los próximos 11 meses del periodo en curso.

TAREA DE TODOS

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776
Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210
"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM

FECHA: 18-01-2016

VERSION: 004

SEGUIMIENTO

Se desarrollara seguimiento al mapa de riesgos de corrupci3n 3 veces en el a1o en periodos de cuatro meses cada uno, el 30 de abril 2019, 31 de agosto de 2019 y 31 de diciembre 2019.

METODOLOGIA

La metodolog1a de este sistema se validara con la definida por el Programa Presidencial de Modernizaci3n, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupci3n, de conformidad con lo previsto en el art1culo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Documento estrategias para la elaboraci3n del plan anticorrupti3n y atenci3n al ciudadano versi3n 2, el cual contempla los tramites del modelo integrado de planeaci3n y gesti3n Decreto nacional 1081 de 2015, tramites decreto 1083 de 2015, rendici3n de cuentas ley 1757 de 2016, transparencia y acceso a la informaci3n y atenci3n de peticiones ley 1712 de 2015 y ley 1474 de 2011 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

El Decreto nacional 124 de 2016, el cual sustituye el titulo 4 del decreto 1081 de 2015 en lo referente a las gu1as y metodolog1as para desarrollar el plan anticorrupti3n y atenci3n al ciudadano.

PRIMER COMPONENTE-GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION-MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

El Fondo de Vivienda de Soğamoso "FONVISOG", cuenta con la implementaci3n del Modelo Est1ndar de Control Interno MECI, el cual define todos los procesos y procedimientos a desarrollar en cada una de las 1reas de la Entidad, adem1s actualizara y optimizara el mapa de riesgos por procesos basados en la gu1a de gesti3n del riesgo de anticorrupti3n 2015, identific1ndolos, as1 como sus causas, clasificando los riesgos, con an1lisis y valoraci3n de 1stos, se1alando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

TAREA DE TODOS

Calle 15 A N° 14 - 32, Tel3fono 7716776

Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co C3digo Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
 NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OF-REM
 FECHA: 18-01-2016
 VERSION: 004

MAPA ADMINISTRACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2020

DEPARTAMENTO		GERENCIA ADMINISTRATIVA - FINANCIERA Y ASISTENCIAL							
MISIÓN:		SOMOS UNA ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL, QUE OPERA CON EFICACIA LA BROMÉTRICA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE LA POBLACIÓN SOGAMOCINA ECIALIZADA, GARANTIZANDO EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS GOBIERNALES, VINCULANDO A LOS ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, SOCIALES Y UN EXCELENTE SERVIDOR HUMANO QUE TRABAJA CON LA COMUNIDAD PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.							
PROCESO Y OBJETIVO		MEDICIÓN DE MITIGACIÓN							
A. IDENTIFICACIÓN RIESGO	B. ANÁLISIS	C. VALORACIÓN	D. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO						
Nº	IDENT. DESCRIPCIÓN	CAUSAS	EFEECTO	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	TIPO DE CONTROL	CONTRLES RIESGOS	Acciones (Programas)	Responsable	Indicador
1	INDUCCIÓN Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS CON FUNCIONARIOS FONVISOG.	FORMULACION Y SOCIALIZACION DE LA INDUCCION DE LA INDUCCION DE LA PLANTA DE PERSONAL	FALTA DE CONOCIMIENTO EN RESPONSABILIDAD ES Y EL POSIBILIDAD DE ACTUACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD	POSIBLE	SE TOMARA COMO CONTROL PREVENTIVO	FORMULACION Y SOCIALIZACION DE INDUCCION ESTABLECIENDO SUS RESPONSABILIDAD EN LA ENTIDAD.	GRABACION PERMITA REALIZAR LA APALICACION PARA EL PERSONAL QUE INGRESA A LA PLANTA DE PERSONAL EN ESTE SE	GERENCIA	PROCESO DE PLANEACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO DE VIVIENDA.
2	ACTUALIZAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA ANTES DEL INICIO DEL FONDO DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOGAMOSO.	DESACTUALIZACION DE LA POLITICA VIGENTE EN FONVISOG	DEFICIENCIA EN LA SOCIALIZACION DE PLANES PRESENTES EN FONVISOG	POSIBLE	SE FORMARA COMO RETROALIMENTACION Y PREVENTIVO	NINGUNO	IDENTIFICACION Y MANEJO DE LOS TRAMITES DEL FONDO DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOGAMOSO.	GERENCIA- AREA DE CALIDAD O FUNCIONARIO RESPONSABLE	TRAMITES ADMINISTRATIVOS A LOS TRAMITES IDENTIFICACION Y MANEJO DE TRAMITES
3	RELEN DE SUGERENCIAS	FONVISOG CUENTA CON LAS SUGERENCIAS PARA EL BIENIO PERO NO SE HA PUESTO EN MARCHA SU IMPLEMENTACION	DEFICIENCIA EN LA RECEPCION DE LAS SUGERENCIAS	POSIBLE	SE FORMARA COMO RETROALIMENTACION	SEGUIMIENTO Y VISITANCIA POR PARTE DE CONTROL INTERNO	SE DEBE EVITAR ESTE RIESGO	GERENCIA- CONTROL INTERNO	CUMPLIMIENTO PORSO
4	TRAMITES Y SERVICIOS EN LINEA	RECUENTA CON LA PLATAFORMA DE TRAMITES Y SERVICIOS PERO NO SE HA PUESTO EN MARCHA SU IMPLEMENTACION	LA CIUDADANIA NO TIENE ACCESO A LAS VERTICALES PARA LA AGILIZACION DE TRAMITES ANTE EL BIENIO DE VIVIENDA.	POSIBLE	SE TOMA COMO CONTROL DE INFORMACION Y AGILIZACION DE TRAMITES	REDIRECCIONAMIENTO A CADA UNA DE LAS VERTICALES RESPONSABLES.	IMPLEMENTACION MARCHA DE LAS MARCHAS EN LAS VERTICALES DE AGILIZACION DE TRAMITES Y SERVICIOS EN LINEA VIVIENDA FONVISOG.	GERENCIA- AREA DE CALIDAD O FUNCIONARIO RESPONSABLE	CONTROL Y REGISTRO DE TRAMITES

TAREA DE TODOS
 Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776
 Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210
"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM
FECHA: 18-01-2016
VERSION: 004

SEGUNDO COMPONENTE - INDUCCION Y CAPACITACION FUNCIONARIOS FONVISOG.

En el instituto fondo de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Sogamoso no cuenta con un sistema que le permita generar continuidad a las actividades que se desarrollan en la entidad, por tal motivo, se plantea como objetivo para la vigencia de este plan, la construcción de un plan de capacitaciones e inducciones para los funcionarios, esto con el fin de garantizar que los procesos del fondo de vivienda sean eficientes desde el inicio de sus actividades y no presenten retrasos justificados en el desconocimiento de dichos procesos.

TERCER COMPONENTE - ACTUALIZAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR LA POLITICA ANTICORRUPCION DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SOGAMOSO - SOGAMOSO 2020.

Se propone como objetivo de este componente, estructurar, socializar y divulgar una política que le permita tanto al ciudadano como al ente de control de la entidad tener claridad acerca de los parámetros establecidos para contrarrestar las acciones implicadas en este plan anticorrupción, en la cual se resalten todos los documentos que justifican las acciones a tomar en determinados casos.

CUARTO COMPONENTE - MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO – BUZON DE SUGERENCIAS.

Como medida determinante para control de la atención al ciudadano, el fondo de vivienda gestionó un buzón de sugerencias físico y virtual, esto con el fin de atender las opiniones que los usuarios tenían respecto a la atención brindada, información suministrada y demás componentes de la interacción entre la entidad y la comunidad. Sin embargo, el funcionamiento y el seguimiento a estas herramientas no se ha llevado a cabo. Por esta razón se plantea que para el inicio de la gestión que se desarrolle el presente año, se generen estrategias para poder visualizar con claridad este componente de participación ciudadana y conocer su opinión a través de esta herramienta.

QUINTO COMPONENTE – TRAMITES Y SERVICIOS EN LINEA

El fondo de vivienda de interés social y reforma urbana de Sogamoso - FONVISOG cuenta con un sistema de formularios en línea para la inscripción en los diferentes proyectos que se adelantan en la institución desde el año 2019, sin embargo, este

TAREA DE TODOS

Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776

Correo: fonvisog@sogamoso-bvaca.gov.co Código Postal: 152210

"SUAMOX" Ciudad del Sol



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO
INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL
MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"
NIT. 800.200.612-8



CÓDIGO: FRM-OFI-REM

FECHA: 18-01-2016

VERSION: 004

no se ha puesto en marcha, por tal razón, como quinto componente, se plantea la integración de dicho sistema a través de la página web, para que de esta manera, las personas que quieran realizar los trámites que se establecen por este medio digital, puedan realizarlo desde cualquier lugar, siempre y cuando cuenten con acceso a internet. Dichos tramites se podrá realizar a través de la página web <https://formulario.fonvisog.gov.co/modalidades>.

MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR ESTOS RIESGOS

- Crear un recurso que permita realizar la capacitación para el personal que ingrese a la entidad, con el fin de aclarar los procesos que en esta se ejecutan en función del servicio prestado a la comunidad.
- identificación y adecuado manejo de los tramites del orden nacional adjudicados al fondo de vivienda de interés social y reforma urbana de Sogamoso - FONVISOG.
- Apertura periódica en compañía de control interno lo cual permite tener un claro conocimiento de las falencias presentes y así capacitar a la entidad y mejorar continuamente.
- Implementación y puesta en marcha de las herramientas de agilización de trámites y servicios en página web de FONVISOG.

ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

- lineamientos en el cumplimiento de la ley 1474 gobierno en línea, resolución 3564 de 2015 ley de transparencia frente al canal de comunicación de la página web de la institución.
- Cumplimiento en los planes de capacitación a los funcionarios públicos y contratistas con el objeto de prestar cumplimiento en la eficiencia, eficacia y efectividad frente a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.


JOSE ORLANDO GONZALEZ PLAZAS
GERENTE

Elaboro:
J. Preciado / S. Cardozo

TAREA DE TODOS
Calle 15 A N° 14 - 32, Teléfono 7716776
Correo: fonvisog@sogamoso-boyaca.gov.co Código Postal: 152210
"SUAMOX" Ciudad del Sol